



**XIX CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
RECURSOS LEP-CIRCULACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL: PRESENTACIONES DE CIRCO
(22 de septiembre de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250091139 publicó el día **16 de agosto de 2022** la XIX Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos a la Circulación local: Presentaciones de circo** cuyo objetivo es *“Estimular la circulación local de espectáculos de circo en sus tres (3) modalidades: tradicional, social y contemporáneo a través de puestas en escena terminadas y que sean realizadas por artistas y colectivos circenses de la ciudad de Medellín”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **29 de agosto de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulos a la Circulación local: Presentaciones de circo** con un total de catorce (14) propuestas recibidas.
3. El día **7 de septiembre de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **12 de septiembre de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** trece (13) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250099459 de 2022, se nombraron los jurados de la línea **Estímulos a la Circulación local: Presentaciones de circo**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--|---|-----------|
| Calidad técnica | Aspectos técnicos, escénicos, visuales o estéticos de la propuesta, con relación a su desarrollo, contenidos integrales y solidez estructural; y la relación entre creador/obra desde su formulación conceptual y artística. Ítem de la propuesta técnica vinculado: Propuesta artística, brochure, EPK o fotografías de los participantes, video descripción de la propuesta | 30 |
| Calidad Interpretativa | Tratamiento de las ideas artísticas, la puesta en escena, así como el tratamiento y desarrollo de la propuesta terminada. Ítem de la propuesta técnica vinculado: Propuesta artística, brochure, EPK o fotografías de los participantes | 25 |
| Viabilidad presupuestal | Coherencia entre la propuesta artística, los honorarios y demás conceptos presupuestales para el cumplimiento de los objetivos. Los rubros del presupuesto y la destinación de los mismos corresponden con la finalidad de la convocatoria LEP Ítem de la propuesta técnica vinculado: Presupuesto del proyecto | 20 |
| Trayectoria del participante | Trayectoria e impacto de las distinciones o participación en festivales, eventos y/o distinciones relacionadas por los participantes en su propuesta. Ya sea a nivel local, nacional y/o internacional. Ítem de la propuesta técnica vinculado: Reseña corta, trayectoria y soportes | 20 |
| Fortalecimiento y democratización de la oferta cultural | Priorización de grupos conformados o personas jurídicas que no hayan sido beneficiarias de estímulos durante la vigencia de 2022: <ul style="list-style-type: none"> • Grupos conformados o personas jurídicas que no hayan sido beneficiarios de estímulos durante 2022: 5 puntos • Grupos conformados o personas jurídicas que hayan sido beneficiarios de 1 estímulo durante 2022: 4 puntos • Grupos conformados o personas jurídicas que hayan sido beneficiarios de 2 o más estímulos durante 2022: 3 puntos | 5 |





| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--------------|--|------------|
| | NOTA: Este puntaje no será evaluado por el jurado, sino que corresponde a la verificación de la Secretaría de Cultura Ciudadana | |
| Total | | 100 |

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70)

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

| # | CÓDIGO DE INCRIPCIÓN | PROPUESTA | PARTICIPANTE | DOCUMENTO | Jurado 1 Abel Anselmo Ríos Carmona | Jurado 2 Marisol Guarín Guzmán | Jurado 3 Joel Sánchez Cabello | PUNTA JE FINAL |
|----|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--|---|--|----------------------|
| 1 | 950-001 | MEMORIAS DEL OLVIDO | CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL | 900809597-3 | 94 | 98 | 98 | 96,67 |
| 2 | 950-007 | CORAZÓN DE CIRCO | MAURICIO RIVERA HERNÁNDEZ | 1128430098 | 94 | 99 | 96 | 96,33 |
| 3 | 950-005 | UN CIRCO LLAMADO LEYENDA | MARISOL COLORADO RIOS | 43620087 | 89 | 98 | 94 | 93,67 |
| 4 | 950-008 | PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE | JOSE DAGOBERTO CHAVARRO | 13880654 | 87 | 96 | 97 | 93,33 |
| 5 | 950-014 | EL LIBRO DE LAS CIRCOMARAVILLAS | LUISA FERNANDA TILANO PATIÑO | 1007304737 | 91 | 93 | 95 | 93,00 |
| 6 | 950-006 | CIRCO FANTASIA CREADORES DE SONRISAS | YILDA ANED VALENCIA GOMEZ | 43824246 | 85 | 94 | 95 | 91,33 |
| 7 | 950-009 | LA MAGIA DEL ARLEQUIN | JAVIER ENRIQUE NOYA RINCON | 79637610 | 89 | 86 | 97 | 90,67 |
| 8 | 950-002 | TRADICION CIRCENSE | IDALIA GIRLEZA MALDONADO GUZMAN | 1035414372 | 87 | 86 | 97 | 90,00 |
| 9 | 950-003 | CIRCO Y ALEGRIA EN FAMILIA | WILLIAM ALCIDES AGUDELO CORTES | 70326730 | 85 | 87 | 96 | 89,33 |
| 10 | 950-013 | CIRCO HERMANOS SILVESTRE | EDINSON ANDRES SILVESTRE ERASO | 1216725172 | 85 | 91 | 90 | 88,67 |
| 11 | 950-011 | CIRCO PARA ALEGRAR EL ALMA | GUSTAVO ADOLFO CORTES MARTINES | 1020453071 | 83 | 80 | 92 | 85,00 |





| # | CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN | PROPUESTA | PARTICIPANTE | DOCUMENTO | Jurado 1 Abel Anselmo Ríos Carmona | Jurado 2 Marisol Guarán Guzmán | Jurado 3 Joel Sánchez Cabello | PUNTAJE FINAL |
|----|-----------------------|---------------------|-----------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------|
| 12 | 950-010 | CIRCO PARA LA PAZ | JHON JAIRO TOQUICA TRUJILLO | 9877373 | 86 | 72 | 92 | 83,33 |
| 13 | 950-004 | LA GRAN ALEGRÍA LED | JORGE IVAN TOBON GOMEZ | 71622996 | 84 | 62 | 91 | 79,00 |

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la línea **Estímulos a la Circulación local: Presentaciones de circo**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales.

| # | CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN | PROPUESTA | PARTICIPANTE | DOCUMENTO | PUNTAJE FINAL | MONTO |
|---|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------|-------------|
| 1 | 950-007 | CORAZÓN DE CIRCO | MAURICIO RIVERA HERNÁNDEZ | 1128430098 | 96,33 | \$4.000.000 |
| 2 | 950-005 | UN CIRCO LLAMADO LEYENDA | MARISOL COLORADO RIOS | 43620087 | 93,67 | \$4.000.000 |
| 3 | 950-008 | PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE | JOSE DAGOBERTO CHAVARRO | 13880654 | 93,33 | \$4.000.000 |
| 4 | 950-014 | EL LIBRO DE LAS CIRCOMARAVILLAS | LUISA FERNANDA TILANO PATIÑO | 1007304737 | 93,00 | \$4.000.000 |
| 5 | 950-006 | CIRCO FANTASIA CREADORES DE SONRISAS | YILDA ANED VALENCIA GOMEZ | 43824246 | 91,33 | \$4.000.000 |
| 6 | 950-009 | LA MAGIA DEL ARLEQUIN | JAVIER ENRIQUE NOYA RINCON | 79637610 | 90,67 | \$4.000.000 |
| 7 | 950-002 | TRADICION CIRCENSE | IDALIA GIRLEZA MALDONADO GUZMAN | 1035414372 | 90,00 | \$4.000.000 |
| 8 | 950-003 | CIRCO Y ALEGRÍA EN FAMILIA | WILLIAM ALCIDES AGUDELO CORTES | 70326730 | 89,33 | \$4.000.000 |
| 9 | 950-013 | CIRCO HERMANOS SILVESTRE | EDINSON ANDRES SILVESTRE ERASO | 1216725172 | 88,67 | \$4.000.000 |





| # | CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN | PROPUESTA | PARTICIPANTE | DOCUMENTO | PUNTAJE FINAL | MONTO |
|----|-----------------------|----------------------------|--------------------------------|------------|---------------|-------------|
| 10 | 950-011 | CIRCO PARA ALEGRAR EL ALMA | GUSTAVO ADOLFO CORTES MARTINES | 1020453071 | 85,00 | \$4.000.000 |

9. La Secretaría de Cultura Ciudadana detectó que el participante Circo de la Rúa Corporación Cultural, con NIT 900809597-3, actualmente tiene tres (3) estímulos otorgados y un (1) estímulo en proceso de otorgamiento en el marco de la línea Estímulo a la producción de una temporada de circo en la ciudad de Medellín. De conformidad con los lineamientos de la presente convocatoria, “los participantes solamente podrán ser beneficiarios de máximo cuatro (4) estímulos en el año; siempre y cuando uno (1) de ellos corresponda a los estímulos ofrecidos en Circulación (circulación local, departamental o nacional y residencias artísticas). En caso contrario, sólo podrá ser beneficiario de tres (3) estímulos que serán los que mayor puntaje haya obtenido al momento de publicarse la evaluación”. Por lo tanto, aunque la propuesta 950-001, haya obtenido un puntaje 96.67, no podrá resultar beneficiaria de este estímulo.

10. Teniendo en cuenta que la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, Ley de Espectáculos Públicos para las artes escénicas se lleva a cabo en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 639 de 2021 y la ejecución de los recursos provenientes de la Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011). Luego de la etapa de evaluación, las propuestas elegibles que obtuvieron el puntaje mínimo establecido deberán ser inscritas en línea en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP-. En este caso, la Secretaría de Cultura Ciudadana se encargará de la inscripción.

Una vez surtida la etapa de evaluación con la asignación de puntajes correspondiente y la inscripción ante el PULEP, el presupuesto y cronograma serán los únicos documentos técnicos que podrán ser subsanados posterior a las observaciones y/o solicitudes por parte del Ministerio de Cultura dentro del plazo y los canales establecidos por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

11. Teniendo en cuenta los procedimientos del Distrito de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Distrito y entrega de la documentación requerida enviar al correo: gestion.proveedores@medellin.gov.co.





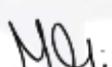
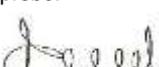
Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vicencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

12. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA



Joan Steban Jiménez Hincapié
Elaboración de informe

| | | | |
|---|--|--|---|
| Revisó:  María del Coraj Miranda, Profesional Universitario | Revisó:  Lady Osorio Pérez; Abogada contratista -Convocatorias | Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista | Aprobó:  Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto |
|---|--|--|---|